

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2011

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TIBURONES – INFORME SOBRE LA APLICACIÓN
DE LOS NPOA-SHARKS, PLANES REGIONALES Y INFORMACIÓN PERTINENTE
FACILITADA POR LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN
(punto 17 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: Representante regional de Oceanía (Sr. Robertson);
- Vicepresidencia: Representante suplente de Asia (Sr. Ishii);
- Miembro: Representante suplente de Asia (Sr. Giam);
- Partes observadoras: Alemania, Arabia Saudita, Brasil, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos, India, Japón, Kuwait, Polonia, República de Corea y Tailandia; y
- OIG y ONG: Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), UICN, *Defenders of Wildlife*, Fundación Cethus, *Pew Environment Group*, *SWAN International*, TRAFFIC, *Wildlife Conservation Society (WCS)* y WWF.

Mandato

En el contexto de la Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP15), en lo que se refiere a las disposiciones dirigidas al Comité de Fauna, y teniendo en cuenta el documento AC25 Doc. 17, incluido su Anexo 1:

- a) Examinar la información presentada por los Estados del área de distribución sobre el comercio y otros datos e informaciones relevantes en el Anexo 2 del documento AC25 Doc. 17;
- b) Formular recomendaciones sobre especies concretas, si es necesario, con miras a mejorar el estado de conservación de los tiburones; y
- c) Empezar a redactar una propuesta para el informe del Comité de Fauna sobre los avances en las actividades relativas a tiburones y rayas para su presentación en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Recomendaciones

1. Pide a la Secretaría que emita una notificación a todas las Partes para invitarlas a que presenten una lista de especies de tiburón (Clase Chondrichthyes) que piensen que necesitan medidas complementarias para mejorar su conservación y manejo, que incluya, si es posible, el tipo de medidas concretas que consideren necesarias. La lista también deberá incluir un resumen de información adicional que apoye estas medidas. La Secretaría deberá presentar la información recibida [al grupo de trabajo entre sesiones de tiburones] para que se considere [posteriormente] en las reuniones del Comité de Fauna.

2. Pide a la Secretaría que continúe actualizando al Comité de Fauna sobre los avances relacionados con la inclusión de medidas encontradas en las herramientas para un licenciamiento electrónico con el modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas, en particular con respecto al cumplimiento de la Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP15) para notificar el comercio de tiburones como especie, si es posible, y para notificar códigos de productos utilizados para el comercio de tiburones.
3. Pide a la Secretaría que solicite información a las Partes, basándose en las preguntas del Anexo del presente documento, sobre:
 - a) si tienen medidas nacionales (como leyes o normas) que regulen la pesca, mantenimiento o desembarque, o ambas cosas, de tiburones o especies de rayas en sus aguas, y si las normativas se aplican a un tipo determinado solamente, o a todas las especies; y
 - b) si tienen medidas nacionales (como leyes o normas) que regulen la importación o exportación de partes de tiburones y productos (aletas, carne, órganos, etc.) y cuáles son las medidas, si existen; y
 - c) dar esta información al Comité de Fauna y las Partes.
4. Pide a la Secretaría de la CITES que colabore de cerca con la Secretaría de la FAO, de conformidad con el memorándum de entendimiento entre las dos Secretarías, en relación con:
 - a) cuestionarios sobre tiburones a los Estados, para evitar una duplicación de esfuerzos y sobre todo para maximizar la probabilidad de recibir repuestas;
 - b) la elaboración de la actual revista de la FAO sobre la implementación del IPOA-Sharks, sobre todo en cuanto a la inclusión de información sobre el comercio y la divulgación de la información disponible y sobre cualquier otro tipo de apoyo a la FAO para ello; y
 - c) la revisión de la normativa de tiburones de los RFMO y su cobertura geográfica, entre otras, la evaluación de las poblaciones, la evaluación de riesgos ecológicos, la conservación y el manejo de medidas (incluidas las relacionadas con el comercio); y
 - d) transmitir esta información al Comité de Fauna.
5. Pide a la Secretaría que consulte y colabore de cerca con la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias sobre asuntos de tiburones, de conformidad con el memorándum de entendimiento entre las dos Secretarías e informar al Comité de Fauna.

**Cuestionario para las Partes de la CITES involucradas en la pesca y comercio de tiburones
(Clase Chondrichthyes) basado en los Principios del IPOA-Sharks**

Por favor, responda brevemente (menos de 200 palabras) a las siguientes preguntas.

1. Garantizar que la captura de tiburones por pesca directa o indirecta sea sostenible
 - ¿Existen medidas nacionales con miras a esta meta? En caso de respuesta afirmativa, sírvase resumir esas medidas y su grado de implementación.
 - ¿Es miembro de una organización regional de ordenación de la pesca (OROP) que haya adoptado medidas para la conservación y manejo de los tiburones? En caso de respuesta afirmativa, sírvase resumir su implementación y las dificultades que haya encontrado con estas medidas.
 - ¿Ha firmado o ratificado el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, evitar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada? ¿En qué estado se encuentra la implementación de este acuerdo?
 - Describa los problemas que ha encontrado en las actividades de aplicación de las normas de pesca.
2. Determinar las amenazas a la población de tiburones, determinar y proteger los hábitats críticos e implementar las estrategias de explotación que sean consistentes con los principios de sostenibilidad biológica y el uso económico racional a largo plazo
 - ¿Qué acopio de datos y medidas de investigación ha tomado para conseguir este objetivo?
3. Identificar y prestar especial atención, en especial a las poblaciones de tiburones amenazados
 - ¿Qué medidas existen para reducir y eliminar la toma, mortalidad y/o comercio de especies de tiburones vulnerables o amenazados?
4. Mejorar y desarrollar marcos para establecer y coordinar consultas efectivas que involucren a todas las partes interesadas en iniciativas de investigación, manejo y educación dentro y entre los Estados
5. Minimizar las capturas fortuitas no utilizadas de tiburones
 - ¿Se ha tomado alguna medida o regulación para conseguir este objetivo? En caso de respuesta afirmativa, sírvase resumir esas medidas.
6. Contribuir a la protección de la biodiversidad y la estructura y función del ecosistema
7. Minimizar desechos y descartes, conforme al Artículo VII.2.2(g) del Código de conducta de pesca responsable (como solicitando la retención de tiburones a los que se les ha retirado la aleta)
 - ¿Regula el cercenamiento de aletas de tiburón (es decir, la excisión y retención de aletas de tiburón y el desecho en el mar de las partes sobrantes del cuerpo, vivo o muerto)? Si es así, ¿cómo?
8. Alentar total uso de tiburones muertos
 - ¿Se ha tomado medidas para conseguir este objetivo? En caso de respuesta afirmativa, sírvase resumir esas medidas. (Por favor, haga referencia a la pregunta #5). ¿Cuál es el estado de su implementación?
9. Facilitar datos de las capturas y desembarques de especies específicas y del seguimiento de las capturas de tiburones
 - Ver pregunta a continuación.
10. Facilitar la determinación y notificación de datos biológicos y comerciales por especie

- ¿Hasta qué punto se necesita la regulación y notificación de datos por especie de capturas, desembarques y comercio de tiburones? Sírvase especificar cuál taxa (familia, género o especie) de tiburones se notifica.
- Sírvase especificar qué códigos de productos se utiliza para el comercio de tiburones.